

PROCESO DE CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DEL COMEDOR DE LA COMISARIA PNP MARQUEZ

SE INVITA A LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA CONCESIONARIO DEL COMEDOR EN LA COMISARÍA PNP MARQUEZ, SITO EN EL JR UCAYALI S/N AA. HH EX FUNDO MARQUEZ - CALLAO.

BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú 1993
2. Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Nacionales.
3. Ley 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Decreto Legislativo N°1267 Ley de la Policía Nacional del Perú de 18DIC16
5. Decreto Legislativo N° 295; Código Civil Peruano.
6. Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria Ley N° 2987301 JUN2012; Ley de Contrataciones del Estado.
7. DIRECTIVA DGPNP N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B del 09MAY2013

REQUISITOS

1. Solicitud dirigida a la Comisión Especial encargad del proceso de selección para el otorgamiento de la Concesión de la Comisaria PNP Márquez.
2. Certificado Médico otorgado por el Centro de Reconocimiento Médico del HN LNS-PNP (Lima), Unidades de Salud PNP o Centro de Salud del Distrito.
3. Declaración Jurada de Domicilio.
4. Copia Fotostática del DNI.
5. Demostrar una capacidad económica de S/.15,000.00 nuevos soles.
6. Certificado de Antecedentes Policiales, Penales y Domiciliarios.
7. Estar inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT), contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) y autorización para emitir Facturas y/o Boletas de Venta, a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario, señalados en el Código Tributario.
8. Presentar Registro que corresponda para la prestación de servicios de atención de alimentos en las cafeterías y/o comedores de la PNP.
9. Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores. (RNP)
10. Presentar documentación que demuestre su experiencia en atención de comedores a través de constancias expedidos por la entidad donde prestó este servicio.
11. Presentar lista de menú balanceado a preparar en forma quincenal con indicación de calorías totales del menú (Desayuno y Almuerzo). Considerando que la alimentación va dirigida a personal policial operativo
12. Presentar relación de equipo de trabajo (Cocinero y Mozo) demostrando experiencia, presencia, capacitación y registro sanitario.
13. Los postulantes presentaran su expediente en fólдер Manila.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

1. Cumplir con lo estipulado en el Contrato
2. Cumplir con el pago puntual y por adelanto de la merced conductiva de conformidad al contrato suscrito.
3. Cumplir mensualmente con el pago del Servicio de Agua y Luz de conformidad al contrato suscrito.
4. Los insumos, carnes y pescados a utilizarse, deben ser primera calidad y significativamente menores a los establecimientos públicos.
5. El concesionario queda obligado a proporcionar sus servicios al personal PNP, de lunes a domingo y feriados, de 07.00 a 20.00 horas y cuando se observe Alerta máxima policial, hasta las 22.00 horas inclusive; en todo caso atenderán adecuándose al horario de la Comisaría PNP de Márquez.
6. Mantener el ambiente donde prepara los alimentos, y el ambiente donde brinda atención a los comensales u personal policial, completamente aseado.
7. El concesionario colocará en un lugar visible del Comedor, la Lista de los alimentos preparados y la lista de precios de los alimentos, incluyendo las dietas en forma Semanal o Quincenal, la misma que deberá estar visado por la Sanidad de la PNP y Consejo de Administración.
8. Preparar los alimentos, con la limpieza del caso, utilizando productos frescos y vigentes en su expiración.
9. Fumigar el ambiente concedido (Cocina y Comedor), cada seis meses.
10. Permitir que la Comisión Especial encargada del control, y fiscalización de la buena administración del Comedor de la Comisaría PNP Márquez, ingrese a las instalaciones concesionada para ejercer sus funciones y atribuciones establecida en la presente directiva.
11. Atender con cortesía y respeto al personal policial y personas civiles que requieran su servicio, evitando el faltamiento de palabra.
12. Queda terminante prohibido el expendio de bebidas alcohólicas en la cafetería
13. El ganador está obligado a presentar los documentos que se requieran de sus trabajadores a fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.
14. La confección de Ticket para el respectivo control correrá por cuenta del Concesionario (a) ganador de la buena Pro.
15. El Concesionario favorecido a la firma del contrato de concesión de la Cafetería Comedor se obliga a reparar los daños que se originen en las instalaciones y servicios.
16. Las mejoras que realice el concesionario en la cafetería comedor quedara en beneficio de la Dependencia Policial sin derecho a indemnización alguna
17. Tener el número de empleados adecuados a la cantidad promedio diario de consumidores de tal manera que se garantice una atención eficiente y oportuna.
18. Tener en cuenta que el Estado paga por concepto de Ración Orgánica Única Diaria para el personal policial la cantidad de S/. 8.00 nuevos soles.

ASPECTO PARA LA EVALUACION DE EXPEDIENTES

1. Experiencia en administración de cafeterías y/o comedores: Máximo 20 puntos (10 puntos por cada año de experiencia)

2. Calificación de personal (Cocinero, Nutricionista y mozos) Máximo 20 puntos.
3. Lista de costos de Menú: Máximo 30 puntos.
4. Calidad de Menú: Máximo 30 puntos.

DECISIÓN EN LA CALIFICACION FINAL

La Comisión Especial tendrá a su cargo la evaluación de los expedientes presentados emitiendo el resultado de carácter inapelable.

C R O N O G R A M A

- **CONVOCATORIA** Del 23NOV18 al 07DIC18
- **PLAZO RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES** Del 10DIC18 al 24DIC2018 de 07:00 a 15:00 en la Mesa de Partes de la Comisaria de Márquez.
- **APERTURA DE SOBRES** El 26 de Diciembre del 2018
- **EVALUACIÓN DE PROPUESTAS** El 27 al 29 de Diciembre del 2018
- **NOTIFICACION DEL GANADOR** El 31 de Diciembre del 2018
- **PUBLICACION DEL GANADOR** El 02 de Enero del 2019
- **Remisión expediente a la REGPOL –LIMA** : El 07 Enero del 2019

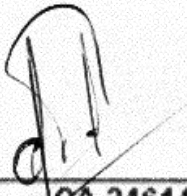
LA COMISION

NOTA:

- Para la Firma del contrato : 01 de Enero del 2019
- Plazo para atender : 01 de Febrero del 2019

Comisaría PNP Márquez – CALLAO 577-6006


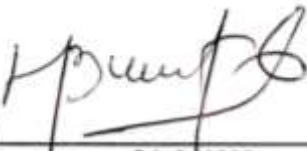
La Comisión Especial



OA-246145
ELMER ELIAS VICUÑA CASALLO
CAPITAN PNP



SA-30174033
ARTEMIO R. LEVANO LUJAN
SS. PNP

OA-241260
MANUEL E. BARRETO GONZALES
MAYOR PNP
COMISARIO